



# Aguas del Valle

Villanueva, Cortés

## MEMORANDO

**DE :** ABOG. GERMAN MEJIA MUÑOZ  
DEPARTAMENTO LEGAL

**PARA :** PM LUZ MARIA GREEN

**ASUNTO:** APLICACIÓN DE LA AMNISTIA MUNICIPAL DECRETO  
LEGISLATIVO 26-2019

**FECHA:** 6 DE MAYO DEL 2019

Estimada PM Green

Sirva la presente para saludarla y hacerle de su conocimiento lo siguiente: Estudiado el decreto legislativo 26-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta numero 34928 de fecha 25 de abril del presente año que contiene la Amnistía Municipal en sus Artículos 11 y 12; el mismo debe de aplicarse de la siguiente manera:

1. La amnistía municipal comprende exonerar de pago a los usuarios de las multas, recargos, e intereses sobre el saldo adeudado hasta el día 31 de diciembre del 2018 pudiendo el usuario hacer un plan de pago no mayor de 3 meses del saldo resultante.
2. Si el usuario quiere pagar de contado, y la deuda que tiene comprende 3 años contados hacia atrás desde el 31 de diciembre del 2018 solo se le quita las multas, recargos, e intereses.
3. Si el usuario quiere pagar de contado, y la deuda que tiene comprende 4 años contados hacia atrás desde el 31 de diciembre del 2018 se le quita las multas, recargos, e intereses de los 4 años y al capital sobrante se le da un descuento del 30%.
4. Si el usuario quiere pagar de contado, y la deuda que tiene comprende 5 años contados hacia atrás desde el 31 de diciembre del 2018 se le quita las multas, recargos, e intereses de los 4 años y al capital sobrante se le da un descuento del 40%.
5. En relación con la prescripción estipulada en el párrafo tercero del artículo 11, se debe de manejar de la siguiente manera. El usuario propietario de la cuenta deberá de solicitarlo por escrito llenando un formulario que deberá de estar disponible en su Departamento y que el suscrito brindará. Una vez lleno el formulario, procede aplicar la prescripción de todo saldo del mes 61 en delante de ser procedente.

CC. GG  
DC  
Arch.



Tel.: 2670-4874 / 2670-4833